

Sesión ordinaria de la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Educación**ACTA 253**

Siendo las 10:30 horas del día 14 de julio de 2025 se inicia la sesión extraordinaria a través de videoconferencia, actuando como Presidenta accidental, D^a. Sandra Melero Santos, por delegación la Sra. Decana, D^a. María Noemí Serrano Díaz, y como Secretaria de la Comisión, D^a. Cándida Delgado Casas.

Participan en la CGC:

Barrera Ramírez, Fernando	N	Jiménez Fontana, Rocío	S
Casals Vázquez, Cristina	N	Jiménez Tenorio, Natalia	S
Cotrina García, Manuel Joaquín	S	Mateos Tirado, Laura	N
De Cózar Holgado, Ana	N	Melero Santos, Sandra	S
Delgado Casas, Cándida Inés	S	Parrado Parra, Paula	N
Domenech Vidal, Ana	S	Payán Cruz, Pedro	N
España Romero, Vanesa	S	Rodríguez Mora, Álvaro	N
Fincías Anta, Elena	N	Romero López-Alberca, Cristina	S
González Durán, Judith	N	Ruiz Rivas, Alberto	N
Hidalgo Martínez, Lucía	N	Serrano Díaz, María Noemí	S
Ibarra Saiz, María Soledad	N	Cuenca García, Magdalena	S

S (asiste), **N** (no asiste) y **E** (excusa)

ORDEN DEL DÍA

Punto 1. Aprobación, si procede, de los borradores de actas 246, 247, 248, 249, 250, 251 y 252.

Punto 2. Aprobación, si procede, de la modificación de las actividades incluidas en la evaluación global de los seminarios de Practicum I y Practicum II, de los Grados en Educación Infantil y Primaria.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3WCPPIZ6V6FDAANAL5T76E	Fecha	24/09/2026 14:37:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	SANDRA MELERO SANTOS		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IVVH3WCPPIZ6V6FDAANAL5T76E	Página	1/7



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3WCPOAGLTWB3QNAVD3SAD4	Fecha	25/09/2026 11:51:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	CANDIDA INES DELGADO CASAS		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IVVH3WCPOAGLTWB3QNAVD3SAD4	Página	1/7



Punto 3. Aprobación, si procede, de la modificación en el formato y evaluación de la memoria de prácticas correspondiente al Practicum I y Practicum II, de los Grados en Educación Infantil y Primaria.

Punto 4. Aprobación, si procede, de la propuesta de incorporación de un número mínimo de sesiones en las Situaciones de Aprendizaje (SdA) evaluadas en el Practicum I y Practicum II, de los Grados en Educación Infantil y Primaria.

Punto 5. Aprobación, si procede, de las pautas sobre el formato de impartición de los seminarios, en el Practicum I y Practicum II de los Grados en Educación Infantil y Primaria.

Punto 6. Aprobación, si procede, del Programa de Orientación y Apoyo al Estudiante (PROA) de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Punto 7. Aprobación, si procede, de la posibilidad de cambio de fechas para las defensas de TFG para el alumnado que solicita matrícula en máster.

Punto 8. Aprobación, si procede, de las comisiones evaluadoras de TFM para la convocatoria de junio del Máster de Investigación Educativa para el Desarrollo Profesional del Docente.

Punto 9. Aprobación, si procede, de la desexternalización de créditos del Máster en Psicología General Sanitaria.

Punto 10. Ruegos y preguntas.

Punto 1. Aprobación, si procede, de los borradores de actas 246, 247, 248, 249, 250, 251 y 252.

Se aprueba por asentimiento.

Punto 2. Aprobación, si procede, de la modificación de las actividades incluidas en la evaluación global de los seminarios de Practicum I y Practicum II, de los Grados en Educación Infantil y Primaria.

Se aprueba por asentimiento. Se invita a la Vicedecana de Prácticas, María Hidalgo, para aclarar la inclusión de la evaluación global añadida en los seminarios de prácticas del Practicum I y Practicum II. Los estudiantes que no puedan asistir a los seminarios tendrán derecho a examinarse por evaluación global. Se insta al profesorado que tutoriza el seminario la posibilidad de facilitar el material de evaluación y proponer un examen que tendrá que realizar el alumnado de que haya solicitado evaluación global, además tendrá que hacer una lectura obligatoria de la que se tendrá que examinar.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3WCPIZ6V6FDAANAL5T76E	Fecha	24/09/2026 14:37:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	SANDRA MELERO SANTOS		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IVVH3WCPIZ6V6FDAANAL5T76E	Página	2/7



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3WCPOAGLTWB3QNAVD3SAD4	Fecha	25/09/2026 11:51:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	CANDIDA INES DELGADO CASAS		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IVVH3WCPOAGLTWB3QNAVD3SAD4	Página	2/7



Interviene la Prof. Rocío Jiménez para indicar que el profesorado que imparte el seminario desconoce si el estudiante ha cursado o no todos los seminarios correspondientes al Prácticum I y II. Además, sugiere que los exámenes tipo test no es la prueba más apropiada para realizar una evaluación global.

La Vicedecana de Prácticas indica que este sistema de evaluación solo se limita a estudiantes que solicitan este criterio de evaluación, si bien, tras considerar varias opciones se ha tomado la decisión de que el alumnado realice lecturas obligatorias para poder enfrentar el examen tipo test.

La Decana añade que los estudiantes de evaluación global no se revisan por listado de asistencia, sino que el alumnado tendrá que solicitar evaluación global y justificarlo debidamente para poder optar a este sistema de evaluación previamente al comienzo del seminario. De forma que el profesorado estará informado previa asistencia al seminario. La razón por la que se ha decidido que sea un examen tipo test y no de desarrollo es para evitar el uso del plagio y de la Inteligencia Artificial, así como para ahorrar trabajo de corrección al profesorado.

El Prof. Manolo Cotrina añade que el origen de los seminarios del Prácticum fue para conectar al profesorado tutor con los estudiantes de prácticas. En relación a la tarea previa, el objetivo es que aprovecharan su periodo de prácticas para observar temáticas que se estaban debatiendo en los seminarios, de esta manera se enriquecen los contenidos teóricos con la experiencia práctica. Si bien, en relación a la evaluación global, carece de sentido que un estudiante no curse los seminarios cuando se pretende que conecte su conocimiento práctico con la teoría. Sugiere que se conteste a rectorado para que no se admita un sistema de evaluación global en asignaturas de prácticas porque pierde el carácter práctico.

La Decana contesta que es una orden de rectorado la que insta a este sistema de evaluación global. Además, añade que son pocos los estudiantes que solicitan este sistema de evaluación.

El Prof. Manolo Cotrina añade que faltaría por concretar las condiciones de la prueba (cuántas preguntas, tiempo de evaluación). La Vicedecana de prácticas indica que son 5 preguntas tipo test y, al menos, una lectura obligatoria, siendo necesario aprobar con una calificación numérica de 5 sobre 10 puntos. Se convoca en un solo día a examen, para que haga un examen tipo test de todos los seminarios de prácticas para que no tenga que asistir presencialmente a los seminarios pero que pueda cumplir este criterio de evaluación.

La Profª. Ana Domenech, comparte lo que decían los compañeros sobre la complicación del sistema de evaluación global. Si bien, propone aclarar el procedimiento: ¿a quién solicita el sistema de evaluación global? ¿cómo? ¿qué tipo de casuísticas tiene que demostrar?

La Vicedecana de prácticas contesta que la asistencia al centro de prácticas es obligatorio y al seminario de prácticas también, por tanto, el estudiantado que no pueda asistir a los seminarios deberá comunicarlo al comienzo de la asignatura a la coordinadora de prácticas. De forma, que solo se admite la casuística de contrato laboral con horario incompatible con asistencia a seminarios. La solicitud de evaluación global se realiza directamente a la coordinadora de

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3WCPPIZ6V6FDAANAL5T76E	Fecha	24/09/2026 14:37:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	SANDRA MELERO SANTOS		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IVVH3WCPPIZ6V6FDAANAL5T76E	Página	3/7



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3WCPOAGLTWB3QNAVD3SAD4	Fecha	25/09/2026 11:51:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	CANDIDA INES DELGADO CASAS		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IVVH3WCPOAGLTWB3QNAVD3SAD4	Página	3/7



prácticas. La Vicedecana de Ordenación Académica y CGC sugiere que se mande copia al tutor/a de prácticas para mantenerlo/a informado/a.

La Profª Rocío Jiménez añade que la mayoría de estudiantes no presentan su tarea previa para poder trabajar o debatir en el seminario de prácticas.

Punto 3. Aprobación, si procede, de la modificación en el formato y evaluación de la memoria de prácticas correspondiente al Practicum I y Practicum II, de los Grados en Educación Infantil y Primaria.

Se aprueba por asentimiento. Comienza su intervención la Vicedecana de prácticas, María Hidalgo, quién indica que la aparición de la IA hace que el alumnado haga uso de ello y que el profesorado no esté corrigiendo trabajos académicos que no han realizado ellos. Por ello, se sugiere que el alumnado presente y defienda su trabajo académico para poder superar la asignatura.

El profesorado tendrá que revisar el trabajo académico para indicar si es APTO/NO APTO. Tendrá que realizar una exposición y defensa oral del trabajo, los estudiantes que han obtenido una calificación de APTO. Se disponen de rúbricas de evaluación para el profesorado para facilitar la tarea de evaluación.

El Prof. Manolo Cotrina y la Profª Rocío Jiménez intervienen cuestionando el método de evaluación, pues supone un elemento más de saturación del trabajo para el profesorado. Por tanto, sugieren ponerlo a prueba durante este curso académico próximo.

La Decana sugiere que esa es la intención que se ponga a prueba de manera experimental el curso próximo para dar respuesta a la Inteligencia Artificial. También quiere dejar constancia que conste en acta el trabajo que ha dedicado el equipo de coordinación para realizar estas modificaciones en la regulación de las orientaciones de las asignaturas prácticas externas en los Grados de Educación Infantil y Primaria. No se puede pasar por alto el número de créditos de estas asignaturas y las horas de dedicación de los estudiantes a estas asignaturas. El objetivo principal es que desarrollen una visión crítica sobre la realidad educativa.

La Prof. Ana Domenech, añade lo complicado que son estas modificaciones y reconoce el trabajo que han dedicado a pensar y confeccionar estas orientaciones el equipo de coordinación de prácticas. Felicita por el esfuerzo y dedicación a las modificaciones indicadas. Considera que es necesario quitar peso a la memoria y a la extensión para otorgárselo a la defensa oral del trabajo académico.

La Vicedecana de prácticas le hace saber que esto se va a retomar en el siguiente punto del día, el punto 5.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3WCPPIZ6V6FDAANAL5T76E	Fecha	24/09/2026 14:37:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	SANDRA MELERO SANTOS		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IVVH3WCPPIZ6V6FDAANAL5T76E	Página	4/7



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3WCPOAGLTWB3QNAVD3SAD4	Fecha	25/09/2026 11:51:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	CANDIDA INES DELGADO CASAS		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IVVH3WCPOAGLTWB3QNAVD3SAD4	Página	4/7



Punto 4. Aprobación, si procede, de la propuesta de incorporación de un número mínimo de sesiones en las Situaciones de Aprendizaje (SdA) evaluadas en el Practicum I y Practicum II, de los Grados en Educación Infantil y Primaria.

Se aprueba condicionalmente con la inclusión de un párrafo que amplíe todas las opciones o estrategias metodológicas que podrían emplear los estudiantes durante sus prácticas.

La Vicedecana de Prácticas, María Hidalgo, indica que en el Prácticum I se han reducido el número de evidencias (3 evidencias con un mínimo de 5 sesiones; 2 evidencias libres y 1 SdA) y en el Prácticum II (4 evidencias con un mínimo de 5 sesiones llevadas a la práctica; 2 evidencias libres y 2 SdA).

El Prof. Manolo Cotrina hace alusión a que se obliga a que el alumnado adopte una única forma de ejercer la docencia, cuando existen otras muchas alternativas (trabajos por proyectos, rincones, etc.). También habría que considerar el apoyo de la docencia en el aula, hacer una propuesta de actuación en colaboración con otros docentes para un curso o un ciclo (disciplinares, interdisciplinaria, etc). Ruega aclaración entre sesiones, evidencias, Situaciones de Aprendizaje, etc. Sugiere que las prácticas no podían ser observacionales, es importante que el estudiante intervenga (evaluar, realizar una unidad didáctica integrada, situación de aprendizaje, etc). Es difícil computar un número mínimo de sesiones.

La Decana interviene diciendo que el mínimo número de sesiones ya estaba incluido en las orientaciones de las prácticas antes de asumir el cargo el equipo decanal, por tanto, ya estaba aprobado previamente. Aclara que se solicita al alumnado que realicen una programación de aula, con el mínimo anteriormente indicado por la Vicedecana de prácticas.

La Prof.^a Rocío Jiménez, añade que en relación de la IA, es una herramienta lo que pasa es que lo desconocemos el uso que podemos hacer de ella éticamente aceptable. Sugiere aclarar cuántas evidencias son obligatorias en el Prácticum II. Porque hay centros que están trabajando por proyectos integrados y es complicado poner en marcha en el aula una evidencia de ciencias sociales y de naturales. Además, hay centros educativos que no se prestan a que el alumnado asuma su participación en el aula. Por tanto, el alumno no podría poner en prácticas sus evidencias.

La Vicedecana de Prácticas, se indica el número de sesiones coherente para que el alumnado pueda realizar las prácticas. Además, la Decana añade que en el convenio con los centros educativos se indica que el alumnado tiene derecho a intervenir, por tanto, en aquellos centros que no autoricen la intervención del alumnado es importante que el tutor/a académico/a comunique al decanato la situación para adoptar medidas.

El Prof. Manolo Cotrina añade que se contemple más pluralidad y riqueza pedagógica, que no se limite. Por tanto, que se cuente con el visto bueno de la tutora o el tutor para asumir cualquier otra forma pedagógica distinta a la situación de aprendizaje. Además, sugiere que se incluya un párrafo en las orientaciones que amplíe todas las opciones o estrategias metodológicas que podrían emplear los estudiantes durante sus prácticas.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3WCPPIZ6V6FDAANAL5T76E	Fecha	24/09/2026 14:37:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	SANDRA MELERO SANTOS		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IVVH3WCPPIZ6V6FDAANAL5T76E	Página	5/7



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3WCPOAGLTWB3QNAVD3SAD4	Fecha	25/09/2026 11:51:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	CANDIDA INES DELGADO CASAS		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IVVH3WCPOAGLTWB3QNAVD3SAD4	Página	5/7



La Decana indica que en las evidencias se mantienen en las orientaciones que pueden desarrollar varias opciones (acción tutorial, revisión documental, SdA, etc.). Las evidencias son pruebas fehacientes de que se está realizando el trabajo durante las prácticas.

Punto 5. Aprobación, si procede, de las pautas sobre el formato de impartición de los seminarios, en el Practicum I y Practicum II de los Grados en Educación Infantil y Primaria.

Se aprueba por asentimiento. La Vicedecana de prácticas, María Hidalgo, interviene explicando y aclarando que durante este curso académico se sugiere recordar en las guías de orientación de prácticas las pautas que se tiene que seguir durante los seminarios (presentar tarea previa, reflexión y debate en clase participativo, etc). Todo ello para fomentar que el seminario sea participación.

La Prof^a Rocío Jiménez indica que esta situación no soluciona el problema de que los estudiantes no presenten sus tareas previas antes del seminario. Además, como tutora académica desconoce si el estudiante ha asistido a todos los seminarios y si ha realizado o no todas las tareas previas correspondientes al seminario.

La Vicedecana de prácticas insiste en que se incentive al alumnado a que participe en el debate del seminario para que se obliguen a realizar la tarea previa. Se insta al profesorado para que haga partícipes al alumnado.

El Prof. Manolo Cotrina también añade que se han incorporado a estos seminarios un equipo de docenes que hacen clases magistrales durante los seminarios perdiendo su parte práctica. Por tanto, el alumnado se queja porque ha realizado una tarea previa que luego no se tiene en cuenta en el seminario.

La Prof^a Rocío Jiménez añade que si el estudiantado no trae la tarea previa, el alumnado se aburre y empieza a molestar a los demás. ¿Sería posible supeditar al alumnado en función de la tarea previa? Es decir, se podría expulsar al alumnado que no haya hecho su tarea previa y solo quedarse con el alumnado que ha entregado su tarea previamente al alumnado.

La Vicedecana de prácticas insta a que el profesorado a que sea condición indispensable la entrega de tarea previa para superar el seminario, no es suficiente con la asistencia. Con estas orientaciones se pretende homogeneizar la forma de impartir el seminario a todo el profesorado.

La Prof^a. Natalia Jiménez añade que es importante que el profesorado que imparte el profesorado revise si el alumnado ha hecho entrega de la tarea previa o no. Si bien, el profesorado no puede comprobar si el alumnado ha acudido o no a todos los seminarios.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3WCPPIZ6V6FDAANAL5T76E	Fecha	24/09/2026 14:37:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	SANDRA MELERO SANTOS		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IVVH3WCPPIZ6V6FDAANAL5T76E	Página	6/7



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3WCPOAGLTWB3QNAVD3SAD4	Fecha	25/09/2026 11:51:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	CANDIDA INES DELGADO CASAS		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IVVH3WCPOAGLTWB3QNAVD3SAD4	Página	6/7



Que conste en acta que se acuerda continuar este punto en la próxima reunión por extenderse tanto esta convocatoria y coincidir con el horario de la Junta de Facultad.

Punto 6. Aprobación, si procede, del Programa de Orientación y Apoyo al Estudiante (PROA) de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Procedemos a retirar este punto de la orden del día por falta de documentación recibida en plazo y forma.

Punto 7. Aprobación, si procede, de la posibilidad de cambio de fechas para las defensas de TFG para el alumnado que solicita matrícula en máster.

Procedemos a retirar este punto de la orden del día por falta de documentación recibida en plazo y forma.

Punto 8. Aprobación, si procede, de las comisiones evaluadoras de TFM para la convocatoria de junio del Máster de Investigación Educativa para el Desarrollo Profesional del Docente.

Se aprueba por asentimiento.

Punto 9. Aprobación, si procede, de la desexternalización de créditos del Máster en Psicología General Sanitaria.

Se aprueba por asentimiento.

Punto 10. Ruegos y preguntas.

Sin otros asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:05 h. del día citado.

Vº Bº

Dª. Sandra Melero Santos
Presidenta accidental de la C.G.C.

Dª. Cándida Delgado Casas
Secretaria de la C.G.C.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3WCPPIZ6V6FDAANAL5T76E	Fecha	24/09/2026 14:37:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	SANDRA MELERO SANTOS		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IVVH3WCPPIZ6V6FDAANAL5T76E	Página	7/7



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3WCPOAGLTWB3QNAVD3SAD4	Fecha	25/09/2026 11:51:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	CANDIDA INES DELGADO CASAS		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IVVH3WCPOAGLTWB3QNAVD3SAD4	Página	7/7

